

Santiago, 18 de diciembre de 2013

Inscripción Registro de Valores N° 0191

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL Molibdenos y Metales S.A.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y a lo dispuesto en el artículo 147 N° 6 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y debidamente facultado al efecto, comunico a ustedes en carácter de hecho esencial que en sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2013, el Directorio, por la mayoría absoluta de sus miembros y por unanimidad de los directores que votaron, acordó aprobar la operación con empresa relacionada consistente en el otorgamiento de un mutuo, según a continuación se indica:

- El mutuo aprobado se otorga a la sociedad filial Inmobiliaria San Bernardo S.A.
- Monto: UF 158.700 y pagadero en un plazo de 6 años.
- La señalada operación contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que actual y habitualmente prevalecen en el mercado. Se dará cuenta de la operación en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.
- La sociedad filial Inmobiliaria San Bernardo S.A. es una sociedad anónima cerrada, sobre la cual Molymet tiene un 91,6% de la propiedad.
- La aprobación de la operación contó con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio, los que declararon que la operación favorece la eficiencia administrativa y evita constituir garantías reales a favor de terceros contribuyendo con ello al interés social.

- El director señor George Anastassiou explicitó que individualmente participa de un 0,03% de la propiedad de Inmobiliaria San Bernardo S.A.; por su parte el director señor Alberto Pirola explicitó que, indirectamente, a través de la sociedad Inversiones Bérghamo Ltda. participa de un 6,4% de la propiedad de Inmobiliaria San Bernardo S.A. Consecuencia de ello se excluyen de la decisión.

Finalmente, se comunica que el texto íntegro del acuerdo, se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Compañía www.molymet.cl

Saludamos atentamente a usted,

MOLIBDENOS Y METALES S.A.



Rodrigo Ropert Fuentes
Gerente Legal Corporativo

cc: Bolsa de Comercio de Santiago,
Bolsa de Valores
Bolsa de Valores Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgos